



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA PRÓRROGA EXTRAORDINARIA A CONVENIOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N°826

DALCAHUE, FECHA 24 de Abril de 2020

VISTOS: La Resolución Exenta N°216 de fecha 06 de Abril de 2020 que concede prórrogas extraordinarias a convenios de ejecución de proyectos convocatorias años 2019 y 2020 suscritos en la Secretaria Ministerial de las Culturas, Las Artes y El Patrimonio; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el convenio prórroga extraordinaria a convenios de ejecución de proyectos aprobados en el marco de las convocatorias públicas, en donde se concede un plazo de seis meses para la ejecución de convenios suscritos en la Secretaria Ministerial de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN

DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
 - Cultura
- JSHS/CIVG/YCIG/ssch